



# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

### ASISTENTES:

#### PRESIDENCIA:

SRA. ALCALDESA ACCIDENTAL (Decreto nº 1832/2015, 11.09)

D<sup>a</sup>. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decretos nº 1316/2015, 15.06 y 1367/2015, 25.06)

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D<sup>a</sup>. MARIA ROSA MORALES SERRANO

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D<sup>a</sup>. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D<sup>a</sup>. CARMEN BRESCIA TAMAYO

SRA. SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

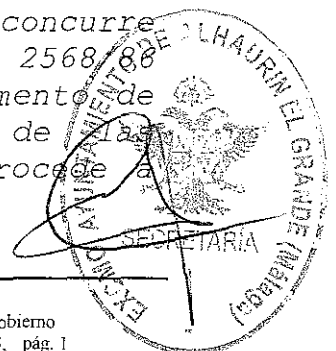
D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ ARDANAZ PRIETO.

SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL (Decreto nº 1916/2015, 16.09)

D. FRANCISCO RAMIREZ GUERRERO

En Alhaurín el Grande, a 18 de septiembre de 2015, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 1942/2015, de 17 de septiembre). Preside la Sra. Alcaldesa Accidental D<sup>a</sup> Antonia Ledesma Sánchez (Decreto nº 1832/2015, 11.09) y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decretos de la Alcaldía nº 1316/2015, de 15 de junio, y nº 1367/2015, de 25 de junio. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Accidental D. Francisco Ramírez Guerrero (Decreto nº 1916/2015, 16.09) y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/88 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

## 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (11-09-2015).-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 11 de septiembre de 2015, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión.

## 2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

### 2.1.- FELICITACIÓN AL CEIP EMILIA OLIVARES POR SU RECIENTE DISTINCIÓN COMO "CENTRO PROMOTOR DE CONVIVENCIA POSITIVA (CONVIVENCIA+)" .-

Dado que el CEIP Emilia Olivares de esta Localidad acaba de ser distinguido este año con el reconocimiento de "Centro Promotor de Convivencia Positiva (Convivencia+)" ya que pertenece a la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" y desarrolló numerosas actividades, durante el curso 2014-15, basadas en este proyecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda trasladar su más sincera felicitación al CEIP Emilia Olivares de esta Localidad por el reconocimiento otorgado.

## 3.- CEMENTERIO MUNICIPAL: CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE NICHOS.

La Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Organismo Autónomo de Desarrollo Local Fahala, Sanidad y Cementerios,





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Francisca Bonilla Cabrera, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

## "PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CEMENTERIO

D<sup>a</sup>. Francisca Bonilla Cabrera, Concejala Delegada de Cementerio de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante escrito registro de entrada n<sup>o</sup> 13652/2015, de 03.08.2015, presentado por D<sup>a</sup>. Antonia Rueda Moreno, DNI 25... ..90N, D<sup>a</sup> Isabel Rueda Moreno, DNI 24... ..62M y D. Juan Rueda Moreno, DNI 24... ..59R se solicita el otorgamiento de la concesión administrativa del nicho del Cementerio Municipal: Patio 3 Galería 19, fila 2, nicho 46, con efectos desde el 27-07-2015.

Es por lo que, se eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

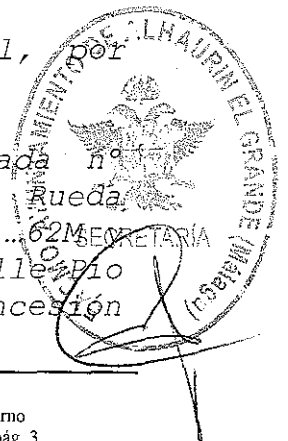
1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada n<sup>o</sup> 13652/2015, 03.08.2015) presentada por D<sup>a</sup>. Antonia Rueda Moreno, DNI 25... ..90N, D<sup>a</sup> Isabel Rueda Moreno, DNI 24... ..62M y D. Juan Rueda Moreno, DNI 24... ..59R, con domicilio en Calle Pío Baroja n<sup>o</sup> 12 de esta Localidad, OTORGAR la concesión administrativa del nicho número 46, fila 2, Galería 19 Patio 3 del Cementerio Municipal, con efectos desde el 27-07-2015, previo pago de la tasa municipal correspondiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

Alhaurín el Grande, a 10 de septiembre de 2015./LA CONCEJALA DE CEMENTERIO (Decreto n<sup>o</sup> 1316/2015, 15.06)/Fdo: D<sup>a</sup>. Francisca Bonilla Cabrera."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada n<sup>o</sup> 13652/2015, 03.08.2015) presentada por D<sup>a</sup>. Antonia Rueda Moreno, DNI 25... ..90N, D<sup>a</sup> Isabel Rueda Moreno, DNI 24... ..62M y D. Juan Rueda Moreno, DNI 24... ..59R, con domicilio en Calle Pío Baroja n<sup>o</sup> 12 de esta Localidad, OTORGAR la concesión





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

administrativa del nicho número 46, fila 2, Galería 19 Patio 3 del Cementerio Municipal, con efectos desde el 27-07-2015, previo pago de la tasa municipal correspondiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

#### 4.- APROBACIÓN DE LAS BASES DEL XII CERTAMEN DE RELATO BREVE "GERALD BRENAN".-

La Sra. Concejala Delegada de Cultura de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. María Rosa Morales Serrano, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, en cuyo expediente consta informe de Intervención n<sup>o</sup> 3/15 de existencia de consignación por 3900€ en partida presupuestaria, propuesta cuyo tenor literal es el que sigue:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO**

Dña. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, vengo a exponer a la Comisión Municipal de Gobierno:

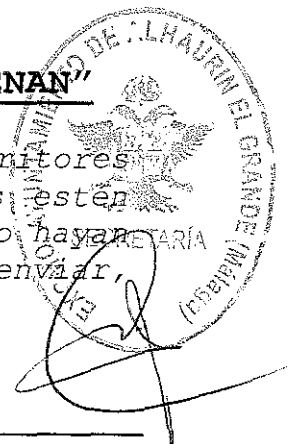
•Aprobar las bases del XII Concurso de relato breve "Gerald Brenan" de Alhaurín el Grande.

• Publicar dichas bases en el tablón de anuncios del ayuntamiento, en el tablón de anuncios del Área de Cultura y en la página web municipal.

En Alhaurín el Grande, a 15 de Septiembre de 2015/Fdo. María Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura

#### BASES XII CERTAMEN DE RELATO BREVE "GERALD BRENAN"

1. Podrán presentarse a este certamen todos los escritores mayores de edad que lo deseen, siempre que sus obras estén escritas en castellano, sean rigurosamente inéditas y no hayan sido galardonadas anteriormente. Cada escritor podrá enviar, por separado, cuantos relatos desee.





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

2. Quedarán excluidos como aspirantes los autores que hubiesen obtenido este premio en ediciones anteriores de éste certamen.. Asimismo, no podrán presentarse obras de autores fallecidos antes de la apertura del periodo de presentación de originales.

3. Las obras presentadas tendrán un mínimo de 5 y un máximo de 10 páginas y deberán presentarse en perfectas condiciones de legibilidad, en tamaño de fuente **12** y usando el tipo de letra "**Times New Roman**", siendo el interlineado de libre elección. Deberá preparar dos ficheros de ordenador, uno con el relato, que es la obra en sí, y otro denominado plica, que contendrá su seudónimo, título de la obra, breve currículum y datos personales del autor (apellidos, nombre, teléfono fijo o móvil, correo electrónico, dirección etc...). Rogamos encarecidamente que utilice el tipo de archivo Microsoft Word 2003 ".doc" para facilitar el proceso de lectura, tanto de su relato como de su plica. Una segunda opción muy válida sería el formato ".pdf" Adobe.

4. El premio estará dotado con la cantidad de tres mil euros (3.000 €) a los que se aplicará las retenciones fiscales previstas por la vigente ley tributaria. Dicho premio no podrá declararse desierto ni concederse "exaequo" (por igual). Tampoco habrá accésits ni menciones de honor del mismo. El relato ganador será publicado en edición de **500 ejemplares**, de los que la mitad serán entregados al ganador para su distribución personal.

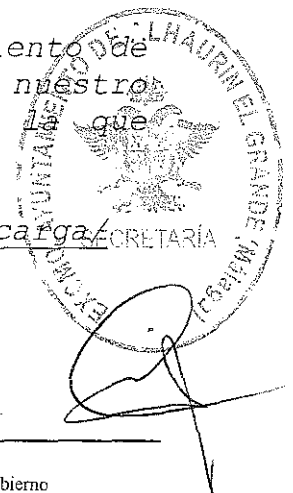
5. El plazo de presentación de originales quedará abierto a partir del día **21 de Septiembre de 2015** y concluirá a las **12:00 del día 21 de Diciembre de 2015**.

Los trabajos deberán ser enviados al Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande. Biblioteca Municipal, a través de nuestro servidor de carga de ficheros, siendo la dirección la que detallamos a continuación:

<https://sites.google.com/a/alhauringr.com/servidor-de-carga/>

6. También podrán ser enviados por correo a:

**Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande**





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

**Biblioteca Municipal**  
**Avda. Gerald Brenan, 20**  
**29120 Alhaurín el Grande (Málaga)**

7. Un jurado de reconocido prestigio compuesto por tres miembros, fallará dicho premio en los primeros días de Enero de 2016, a cuya entrega, se convocará al ganador con la debida antelación, deberá asistir, entendiéndose que si no lo hace renuncia al mismo, en cuyo caso se le concederá al segundo clasificado. Quedarán exentos de asistir los residentes en el extranjero.

8. Las obras no premiadas serán destruidas tras el fallo del jurado y no se mantendrá comunicación ni verbal ni escrita con ninguno de los autores que se presenten.

9. La presentación de originales a este premio implica la plena aceptación de las presentes bases, cuya única interpretación y cumplimiento de las mismas corresponde exclusivamente a los miembros del jurado.

En Alhaurín el Grande, a 15 de Septiembre de 2015/María Rosa Morales Serrano - Concejala de Cultura"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"

-Aprobar las bases para el XII Certamen de Relato Breve "GERALD BRENNAN" anteriormente transcritas.

-Aprobar el gasto por importe de 3900 € con cargo a la partida presupuestaria 334.48100 del Presupuesto Municipal.

-Publicar dichas bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios del Área de Cultura y en la página web municipal.

"

**5.- OBRAS DEL "PROYECTO DE MEJORA INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN C/ ALBAICIN".- CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.- APROBACIÓN.-**





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

La Sra. Alcaldesa Accidental, D<sup>a</sup>. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"MJAP/TVP 16/09/2015  
Expdte: SC04-001 (2015)

## PROPUESTA DE LA ALCALDESA-ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D<sup>a</sup>. Antonia J. Ledesma Sánchez, Alcaldesa-Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

A instancia de este Ayuntamiento se ha redactado el "Proyecto de Mejora integral de las infraestructuras en C/Albaicín" (ref. septiembre 2014) por D. Pedro J. Fernández Cortés, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, con un presupuesto de ejecución material de 279.976,99 euros, siendo el plazo de ejecución de 185 días. Dicho proyecto ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2015, pto. 8, urgente quinto, en uso de la delegación de competencias conferidas por el Pleno del Ayuntamiento. Dichas obras cuentan con la oportuna subvención directa, pago anticipado, por parte de la Diputación Provincial, otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2014, pto. 7.3.

Mediante Decreto de Alcaldía n° 484/2015, de 12 de marzo, se aprobó el oportuno expediente de contratación para la ejecución de las obras por el sistema de administración y se sustituye al Director de Obras al encontrarse de baja por enfermedad, siendo el antiguo el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Pedro J. Fernández Cortes y el nuevo el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Javier Imbroda Solano.

Por el Ingeniero Técnico Industrial D. Javier Imbroda Solano, con fecha 14 de septiembre de 2015, se emite informe que dice literalmente:

"...El 6 de Abril de 2.015 se firma el Acta de Comprobación de Replanteo de la Obra "Proyecto para la Mejora Integral de la Infraestructuras de la Calle Albaicín de Alhaurín el Grande", teniendo un plazo de ejecución de 185





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

días naturales, con lo que la fecha prevista de finalización es el 8 de Octubre de 2015.

## **SE INFORMA:**

Dada la aparición en obra de un terreno de roca durante toda la superficie ejecutada de la calle, no previsto en proyecto, con la consecuente bajada de rendimiento en el movimiento de tierras, además de la dificultades de trabajo con maquinaria tanto de acceso como de trabajo por la estrechez de la calle, han ocasionado un retraso en la ejecución de la misma, considerándose a fecha de la firma del presente informe que se puede finalizar con una prórroga de 76 días naturales de ejecución, con lo cual la fecha de fin de obras pasaría al 23 de Diciembre de 2.015.

## **DICTAMEN DEL INFORME:**

Teniendo en cuenta el motivo expuesto en el presente informe, lo cual ha originado un retraso, considerándose necesaria la prórroga de 76 días naturales para su finalización, pasándose la fecha final de obras al 23 de Diciembre de 2.015, se solicita a la Junta de Gobierno Local se proceda a la aprobación de la prórroga por el plazo especificado."

Por todo ello en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente (art. 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, art. 174-179 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) y en uso de la delegación de competencias efectuada a su favor por el Sr. Alcalde mediante el Decreto nº 1321/2015, de 19 de junio, esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local que acuerde:

1. Aprobar la concesión de una prórroga de 76 días naturales en el plazo de ejecución de las obras del Proyecto "Proyecto de Mejora integral de las infraestructuras en C/Albaicín", con lo que el final de obras previsto pasaría al 23 de diciembre de 2015.
2. Notificar el presente acuerdo a la Dirección Facultativa de las obras, a la Intervención Municipal y a la Diputación Provincial de Málaga.







# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

En la Villa de Alhaurín el Grande a 17 de septiembre de 2015./LA ALCALDESA-ACCIDENTAL/(Decreto delegación 1832/2015 de 11 de septiembre)/Fdo. D<sup>a</sup> Antonia J. Ledesma Sánchez. "

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"

1. Aprobar la concesión de una prórroga de 76 días naturales en el plazo de ejecución de las obras del Proyecto "Proyecto de Mejora integral de las infraestructuras en C/Albaicín", con lo que el final de obras previsto pasaría al 23 de diciembre de 2015.

2. Notificar el presente acuerdo a la Dirección Facultativa de las obras, a la Intervención Municipal y a la Diputación Provincial de Málaga.

"

## 6.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

6.1.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social de este Ayuntamiento -y constando informe de Intervención (ref. IIEC 02/2015, de fecha 17/09/2015), e informe de valoración de prestación económica suscrito por las trabajadoras sociales de los Servicios Sociales Comunitarios D<sup>a</sup> Elisabeth Maldonado Torres, D<sup>a</sup> María del Carmen Bonilla Ramírez, D<sup>a</sup>. María Lourdes Ramírez Aragón y D<sup>a</sup> Dolores Medina Pérez de fecha 17 de septiembre de 2015- a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta así como el informe de valoración de los Servicios Sociales Municipales:

"A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DE: CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Asunto: Subvención material escolar curso 2015/16

Fecha: 17/09/2015





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Visto el informe y valoración realizado por las Trabajadoras Sociales del Área de Bienestar Social, en relación a las solicitudes recibidas, realizada por personas residentes en el municipio; de ayudas económicas para la compra de material escolar para sus hijos/as menores de edad, de edades comprendidas entre los 3 y los 16 años de edad, matriculados en algún Centro de Educación Infantil, Primaria o Secundaria de la localidad para curso 2015/2016, esta Concejalía realiza la siguiente propuesta:

**PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

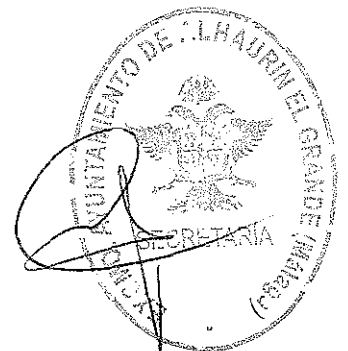
Se propone aprobar la concesión de ayudas económicas para la compra de material escolar para el curso 2015/2016 a las distintas familias del municipio que han solicitado dicha ayuda ante este Ayuntamiento, y se encuentren en precaria situación económica y/o situación de riesgo de exclusión social; habiendo acreditado documentalmente su situación en esta área y estudiado su situación socio-familiar.

La cuantía total de las ayudas asciende a **960 €** a razón de **30 €** por niño/a\*. Se propone asignar dicha cuantía, con cargo a la Partida Presupuestaria de que este Ayuntamiento tiene destinada a la ayuda de familias en situación de riesgo.

La cantidad concedida a cada solicitante, será abonada a las papelerías del municipio mediante factura expedidas por las mismas, en las cuales retiren el material necesario por el importe concedido a los beneficiarios/as.

En Alhaurín el Grande, a 17 de Septiembre de 2015./Fdo.: D<sup>a</sup>.  
Francisca Bonilla Cabrera/Concejala de Bienestar Social Excmo.  
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.

(\*) La cantidad que se subvencionará por niño/a es de 30€.

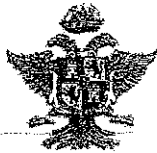




# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones



## AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

### INFORME VALORACIÓN PRESTACIÓN ECONÓMICA

A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DE: Servicios Sociales Municipales - CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

#### I.- IDENTIFICACIÓN DE LAS DEMANDAS

- Las siguientes personas solicitan Ayuda Económica para la compra de material escolar para sus hijos/as escolarizados en Centros Escolares del municipio de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, no superando el límite de edad de 16 años. En la siguiente tabla se especifica número de niños/as que se beneficiarían de dicha ayuda (están matriculados en educación infantil, primaria o secundaria) y propuesta de ayuda económica\* a conceder a cada familia.

- LISTADO SOLICITANTES DE AYUDAS A ECONÓMICAS PARA LA COMPRA DE MATERIAL ESCOLAR CURSO 2015/16.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	FECHA Y Nº REGISTRO DE ENTRADA DE PETICIÓN	Nº DE HIJ@S BENEFICIAD@S	PROPUESTA DE AYUDA ECONÓMICA
ÁNGELA SUAREZ CORTES	25661653 R	09/09/2015 - 15314	1	30 €
CONCEPCIÓN FAJARDO FAJARDO	76749943 R	16/09/2015 - 15842	2	60 €
ISABEL MARIA FERNÁNDEZ CORTES	53683755 F	16/09/2015 - 15847	2	60€
SAMIRA ARKOUK	X 9669460 F	02/09/2015 - 14821	1	30 €
AZIZ BARKACH	X 2774496 Y	02/09/2015 - 14805	4	120 €
KHALID SANANE	X 9780514 V	27/08/2015 - 14498	1	30 €
INMACULADA JIMENEZ SOLANO	79011511 W	16/09/2015 - 15792	1	30€
LIDA MARTIN BARO	76748891 F	16/09/2015 - 15794	1	30€
SARA HADUDI	X 7034336 Q	16/09/2015 - 15793	2	60€
MANDY LOUISE MAWER	X 0548946 M	16/09/2015 - 15791	2	60€
TRINIDAD RUBIO MORENO	74639306 M	16/09/2015 - 15790	1	30€
ROSA SERRANO DOBLADO	25694085 A	02/09/2015 - 14827	3	90€
CORINA LOREDANA TOMICA	X 9287387 X	17/09/2015 - 15881	2	60€
Mª TERESA JURADO VILLALBA	74932965T	23/07/2015 - 13155	3	90€
ALBERTO SÁNCHEZ IMPERIAL	53689122S	14/09/2015 - 15659	1	30€
ANTONIA BERNAL SERRANO	33379369K	14/09/2015 - 15656	3	90€
OLGER JIMÉNEZ JIMÉNEZ	X 3929462 G	17/09/2015 - 15888	2	60 €

Total: 32 niños/as - 960 €

(\*) Se propone otorgar a las familias, 30 € por niño/a. Las respectivas cantidades serán abonadas a las distintas papelerías de la localidad, donde las familias retirarán el material escolar necesario por valor a la prestación concedida.

Página 1 de 2

C/ ESPERANZA, S/N  
C.P: 29120.- Alhaurín el Grande (Málaga)  
Telf.: 952 59 59 42 Fax: 952 49 18 84  
bsocial@alhaurinelgrande.net





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones



## AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

### II.- VALORACIÓN

Estudiadas las solicitudes de demanda de ayuda económica para material escolar para el curso escolar 2015/2016 presentadas ante este Ayuntamiento; las familias arriba indicadas, tras haberse estudiado su situación a través de las entrevistas mantenidas en este centro, la documentación aportada y estudio del expediente existente en estas Dependencias, se valora que no poseen suficientes ingresos económicos justificados para hacer frente al pago de dicho material escolar o se encuentran en una difícil situación socio-familiar. Encontrándose en una situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

La prestación económica municipal para la compra de material escolar, sería favorable para contribuir a paliar tales carencias, dado que manifiestan tener dificultades para garantizar la cobertura de dicha necesidad para que sus hijos puedan asistir a clase.

Esto es cuanto se ha de informar.

En Alhaurín el Grande a 17 de Septiembre del 2015

Fdo.: D<sup>ña</sup>. Elisabet Maldonado Torre

Fdo.: M<sup>ra</sup> Carmen Bonilla Ramírez

Fdo.: D<sup>ña</sup>. M<sup>ra</sup> Lourdes Ramírez Aragón

Fdo.: D<sup>ña</sup>. Dolores Medina Pérez



Trabajadoras Sociales - Servicios Sociales Comunitarios

Concejalía de Bienestar Social

Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande



Página 2 de 2

C/ ESPERANZA, S/N  
C.P. 29120.- Alhaurín el Grande (Málaga)  
Tel: 952 59 59 42 Fax: 952 49 18 84  
bsocial@alhaurinelgrande.net

“

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Aprobar la concesión de ayudas económicas para la compra de material escolar para el curso 2015/2016 a las familias del municipio que se detallan en el informe anteriormente transcrito y por las cantidades expresadas en el mismo, al solicitar dicha ayuda ante este Ayuntamiento, haber acreditado documentalmente su situación y haber estudiado su situación socio-familiar en el Área de Servicios Sociales Municipales.

La cuantía total de las ayudas asciende a **960 €** a razón de **30 €** por niño/a\*. Aprobar la asignación de dicha cuantía, con cargo a la Partida Presupuestaria 2311.48000 que este Ayuntamiento tiene destinada a la ayuda de familias en situación de riesgo.

La cantidad concedida a cada solicitante, será abonada a las papelerías del municipio mediante factura expedidas por las mismas, en las cuales retiren el material necesario por el importe concedido a los beneficiarios/as.

## **7.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda declarar asuntos urgentes, incluir en el Orden del Día de esta sesión, y tratar de los siguientes.

### **7.1.- OBRAS DEL PROYECTO DE "REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA LEGIÓN, FASE 2".- CERTIFICACIÓN N° 4.- APROBACIÓN.-**

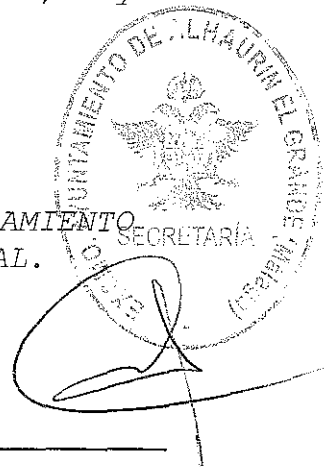
La Sra. Alcaldesa Accidental, D<sup>a</sup>. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"SECRET/CONTRAT

JDCF/TVP:18/09/2015

EXPTE: SC 02 - 036 (2014)

PROPUESTA DE LA ALCALDESA-ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

D<sup>a</sup>. Antonia J. Ledesma Sánchez, Alcaldesa-Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante Decreto de Alcaldía nº 287/2015 de 18 de febrero, se adjudica la ejecución del contrato de obras "Remodelación de la Plaza de la Legión, Fase 2", a la mercantil PROMOCIONES Y OBRAS LA ALQUERÍA, S.L., por importe de 198.700,00 euros (IVA incluido).

En relación con dicha actuación se han emitido por parte del Director de Ejecución de las obras D. Salvador Pérez Burgos con la conformidad del Concejal de Obras Públicas (GGG) la siguiente certificación:

- Certificación nº 4 y Final, de fecha 1 de junio de 2015; por importe de 24.999,29 € correspondiente al mes de Mayo de 2015.
- Por parte del adjudicatario Obras y Promociones La Alquería, S.L., se ha emitido la siguiente factura, que cuentan con el visto bueno del Concejal de Economía y Fomento (ALS):

Nº FRA.	FECHA	CONTRATISTA	CONCEPTO	IMPORTE
35	17/09/2015	OBRAS Y PROM. LA ALQUERÍA, S.L.	4ª Cert. y final.	24.999,29 €

De acuerdo con el informe de Intervención, con referencias IJGLCOA 07/2015, emitido con fecha 17 de septiembre de 2015 al amparo de los arts. 215 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Vigente hasta el 15 de Julio de 2015).T.R.L.R.H.L.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de las certificaciones derivadas de la contratación de obras, por delegación de alcaldía mediante Decreto nº 1321/2015, de 19.06, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la certificación nº 4 y final del Proyecto de "Remodelación de la Plaza de la Legión, Fase 2", emitida con





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

fecha 1 de junio de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 24.999,29 €.

2.- Aprobar la factura nº 35 emitida por la contratista OBRAS Y PROMOCIONES LA ALQUERÍA, S.L. con fecha 17 de septiembre de 2015, por importe de 24.999,29 € con cargo a la partida 1532.61905.

3.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.

En la Villa de Alhaurín el Grande a 18 de septiembre de 2015./LA ALCALDESA-ACCIDENTAL/(Decreto delegación 1832/2015 de 11 de Septiembre)/Fdo. D<sup>a</sup> Antonia J. Ledesma Sánchez."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"

1.- Aprobar la certificación nº 4 y final del Proyecto de "Remodelación de la Plaza de la Legión, Fase 2", emitida con fecha 1 de junio de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 24.999,29 €.

2.- Aprobar la factura nº 35 emitida por la contratista OBRAS Y PROMOCIONES LA ALQUERÍA, S.L. con fecha 17 de septiembre de 2015, por importe de 24.999,29 € con cargo a la partida 1532.61905.

3.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.

"

## **7.2.- APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE LA PAZ DE ALHAURÍN EL GRANDE.-**

La Sra. Alcaldesa Accidental, D<sup>a</sup>. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## "PROPUESTA DE LA ALCALDESA ACCIDENTAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D<sup>a</sup> Antonia Ledesma Sánchez, Concejal Delegada de Economía, Fomento y Contratación, Alcaldesa Accidental en virtud del Decreto 1832/2015 de 11 de septiembre del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el grande y en virtud de lo dispuesto en los arts. 97.1 y 82.3 del RD 2586/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de 23 de enero de 2015 se llevó a cabo la aprobación del "Proyecto de Reforma y Ampliación del Parque de la Paz por un presupuesto de 159.575'07 euros (IVA incluido), determinándose su ejecución por contrata.

El proyecto se adjudica mediante Decreto de Alcaldía 791/2015 de 17 de abril a favor de la mercantil OBRAS Y PROMOCIONES LA ALQUERÍA SL, por un importe de 158.602 € (IVA incluido).

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de julio de 2015 se llevó a cabo la aprobación de una primera modificación del proyecto de las obras por la necesidad de solucionar distintas cuestiones de índole técnico que aparecieron una vez iniciadas las obras y que no suponían modificación económica ni alteraciones de cantidades con respecto al proyecto inicial.

La Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de julio de 2015 (pto 3.2) acordó aprobar la solicitud formulada por la Sra. Directora de las obras el 9 de julio, para llevar a cabo una segunda modificación del proyecto de las obras y encomendarle la redacción de la modificación propuesta. La modificación propuesta supone cambios de medición de unidades existentes e inclusión de obras nuevas en el proyecto primitivo, suponen variación económica del contrato adjudicado y no alteran las condiciones urbanísticas del proyecto ni el plazo de ejecución de las obras.

Esta concejalía, de conformidad con los informes técnico-jurídico de 29 de julio de 2015 (MAGM y SBG), informe de







# JUNTA DE ANDALUCIA

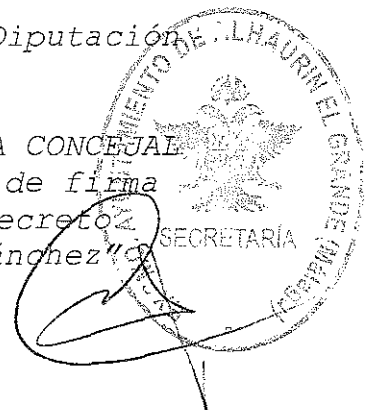
Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

supervisión del proyecto e informe jurídico del Servicio de Contratación y económico del Servicio de Intervención, obrantes en el expediente; propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación de alcaldía mediante Decreto nº 1321/2015, de 19.06, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar la segunda modificación del Proyecto de Obras de Reforma y Ampliación del Parque de la Paz de Alhaurín el Grande", firmado por la Directora facultativa de las Obras, D<sup>a</sup> Alicia Angulo Rueda (Arquitecta Técnica Contratada), considerándose tal modificación como no sustancial, a los efectos previstos en el art. 107.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El importe de la modificación conlleva un incremento económico del precio de 15.613,43 € (IVA incluido), que supone un 9'84 % del precio de adjudicación del contrato.
2. Aprobar el gasto por importe de 15.613,43 € IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 1530.619.25 del vigente presupuesto municipal.
3. Dar audiencia al contratista OBRAS Y PROMOCIONES LA ALQUERIA, S.L., para que en el plazo de tres días naturales manifieste la conformidad o disconformidad a las modificaciones planteadas.
4. Formalizar la presente modificación del contrato en documento administrativo.
5. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, y a los Servicios de Intervención y Secretaría Municipal.
6. Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

En Alhaurín el Grande, a 18 de septiembre de 2015./LA CONCEJAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y CONTRATACIÓN/(Por delegación de firma Decreto 1316/2015, 15.06)/LA ALCALDESA ACCDTAL/(Decreto 1832/2015 de 11.09)/Fdo. D<sup>a</sup>. Antonia J. Ledesma Sánchez





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“

1. Aprobar la segunda modificación del Proyecto de Obras de Reforma y Ampliación del Parque de la Paz de Alhaurín el Grande”, firmado por la Directora facultativa de las Obras, D<sup>a</sup> Alicia Angulo Rueda (Arquitecta Técnica Contratada), considerándose tal modificación como no sustancial, a los efectos previstos en el art. 107.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El importe de la modificación conlleva un incremento económico del precio de 15.613,43 € (IVA incluido), que supone un 9'84 % del precio de adjudicación del contrato.
2. Aprobar el gasto por importe de 15.613,43 € IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 1530.619.25 del vigente presupuesto municipal.
3. Dar audiencia al contratista OBRAS Y PROMOCIONES LA ALQUERIA, S.L., para que en el plazo de tres días naturales manifieste la conformidad o disconformidad a las modificaciones planteadas.
4. Formalizar la presente modificación del contrato en documento administrativo.
5. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, y a los Servicios de Intervención y Secretaría Municipal.
6. Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

”

**7.3.- "ACERADO DE LA CARRETERA A-404, MARGEN IZQUIERDO, DESDE EL PP.KK 7.375 AL PP.KK. 7.625 DE ALHAURÍN EL GRANDE V2" denominado por la Diputación Provincial de Málaga como "ACERADO CARRETERA DE CÁRTAMA, TRAMO I (PPU- 8/2014) APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.-**





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

La Sra. Alcaldesa Accidental, D<sup>a</sup>. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

## "PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

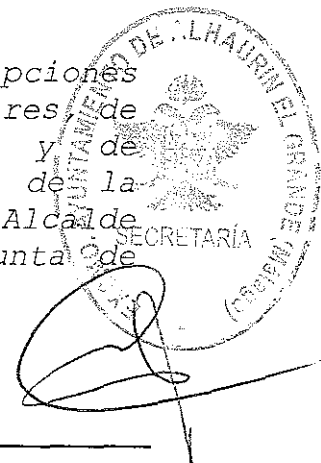
D<sup>a</sup> Antonia Ledesma Sánchez, Concejala Delegada de Economía, Fomento y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en los arts. 97.1 y 82.3 del RD 2586/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

El Ayuntamiento pretende llevar a cabo la ejecución de obras necesarias para mejorar las infraestructuras viarias del municipio de conformidad con lo previsto en el art. 25.2. letra d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A estos efectos por parte de la Junta de Gobierno Local de 13 de febrero de 2015 llevó a cabo la aprobación del Proyecto denominado "**ACERADO DE LA CARRETERA A-404, MARGEN IZQUIERDO, DESDE EL PP.KK 7.375 AL PP.KK. 7.625 DE ALHAURÍN EL GRANDE V2**" denominado por la Diputación Provincial de Málaga como "**ACERADO CARRETERA DE CÁRTAMA, TRAMO I (PPU- 8/2014)**" que cuenta con una subvención directa con abono anticipado otorgada por el ente Provincial (Decreto nº 2401/2015 de 14 de agosto) por importe de 225.181'92 euros, ascendiendo el importe total del proyecto a 376.384'87 euros.

En la citada Resolución del Ente provincial se contempla expresamente que la ejecución de las obras deberá quedar concluida antes del día 11 de marzo de 2016.

Una vez elaborados los preceptivos Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, de conformidad con los informes técnicos, jurídicos y de fiscalización del Servicio de Intervención, en uso de la delegación de competencias atribuidas por el Sr. Alcalde (Decreto 1125/2011, de 13.06); se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para adjudicar el contrato consistente en la ejecución de las obras del "ACERADO DE LA CARRETERA A-404, MARGEN IZQUIERDO, DESDE EL PP.KK 7.375 AL PP.KK. 7.625 DE ALHAURÍN EL GRANDE V2" denominado por la Diputación Provincial de Málaga como "ACERADO CARRETERA DE CÁRTAMA, TRAMO I (PPU- 8/2014)" mediante procedimiento negociado con publicidad por razón de la cuantía y tramitación urgente, debiendo publicarse en el Perfil del Contratante de la página web municipal.

Segundo.- Aprobar el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir en el presente procedimiento de contratación.

Tercero.- Se acuerda la tramitación urgente del expediente de contratación, con los efectos previstos en el art. 112.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como consecuencia de la necesidad de acelerar la adjudicación del mismo debido a que las obras deben quedar totalmente ejecutadas antes del 11 de marzo de 2016.

Cuarto.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 376.384'87 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61913 del vigente Presupuesto Municipal de 2015.

Quinto.- Que se exponga anuncio de licitación en el perfil de contratante de la página web municipal ([www.alhaurinelgrande.es](http://www.alhaurinelgrande.es)) concediéndose un plazo de cinco días naturales para la presentación de ofertas por parte de las empresas interesadas.

Sexto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la adjudicación del oportuno contrato.

Séptimo.- Designar como Director Facultativo de las Obras al Sr. Redactor del Proyecto, D. Salvador Pérez Burgos.

Octavo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Director Facultativo de las Obras, así como a los servicios de Intervención y Tesorería.

En Alhaurín el Grande a 17 de septiembre de 2015./LA CONCEJAL DE ECONOMÍA Y FOMENTO/Fdo. Antonia Ledesma Sánchez."





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Primero.- Aprobar el expediente de contratación para adjudicar el contrato consistente en la ejecución de las obras del **“ACERADO DE LA CARRETERA A-404, MARGEN IZQUIERDO, DESDE EL PP.KK 7.375 AL PP.KK. 7.625 DE ALHAURÍN EL GRANDE V2”** denominado por la Diputación Provincial de Málaga como **“ACERADO CARRETERA DE CÁRTAMA, TRAMO I (PPU- 8/2014)”** mediante procedimiento negociado con publicidad por razón de la cuantía y tramitación urgente, debiendo publicarse en el Perfil del Contratante de la página web municipal.

Segundo.- Aprobar el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir en el presente procedimiento de contratación.

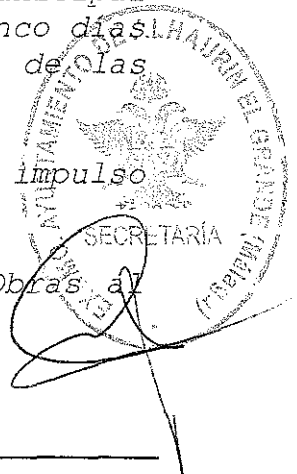
Tercero.- Se acuerda la tramitación urgente del expediente de contratación, con los efectos previstos en el art. 112.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como consecuencia de la necesidad de acelerar la adjudicación del mismo debido a que las obras deben quedar totalmente ejecutadas antes del 11 de marzo de 2016.

Cuarto.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 376.384'87 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61913 del vigente Presupuesto Municipal de 2015.

Quinto.- Que se exponga anuncio de licitación en el perfil de contratante de la página web municipal ([www.alhaurinelgrande.es](http://www.alhaurinelgrande.es)) concediéndose un plazo de cinco días naturales para la presentación de ofertas por parte de las empresas interesadas.

Sexto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la adjudicación del oportuno contrato.

Séptimo.- Designar como Director Facultativo de las Obras al Sr. Redactor del Proyecto, D. Salvador Pérez Burgos.





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Octavo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Director Facultativo de las Obras, así como a los servicios de Intervención y Tesorería.

”

## 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa Accidental declaró terminada esta sesión, siendo las once horas y dos minutos, extendiéndose de lo tratado en la presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal, doy fe en Alhaurín el Grande a 18 de septiembre de 2015.

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, la Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutorio por la Sra. Alcaldesa Accidental, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 18 de septiembre de 2015.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase.

La Alcaldesa Accidental,

